

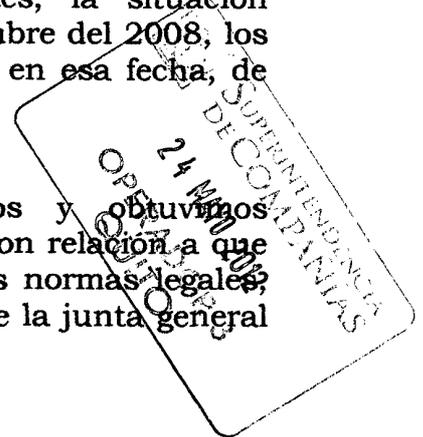
EMPRESA FLASHECUADOR S.A

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa FLASHECUADOR S.A.

1. En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario, de la Empresa FLASHECUADOR S.A., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.
2. Hemos obtenido del administrador información sobre lo ocurrido en la EMPRESA FLASHECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2008, y tomando en consideración que por motivos de organización y estructuración de la empresa, no se han producido movimientos de pagos, ventas y gastos y más bien dentro de esta organización hemos colaborado en la definición del sistema de control interno, que repercutirá en los estados financieros y dará como resultado prácticas razonables de cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Sociedad.
3. Se ha determinado que, se realice un examen especial a la cuenta Patrimonio, y Cuenta de Integración de Capital. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, el examen especial realizado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la FLASHECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Empresa, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general



de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

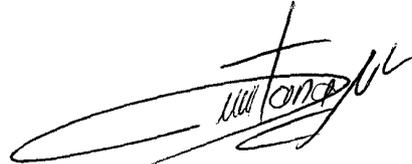
6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de FLASHECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.

7 El cumplimiento por parte de la Sociedad de sus obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



ING ROMMEL MALDONADO
Comisario

FLASHECUADOR S.A.



ING. JIMMY QUINTANA J.
Gerente General

FLASHECUADOR S.A.

Marzo, 31 del 2009

Quito, Ecuador

